

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

4898 *Resolución de 14 de marzo de 2012, de la Universidad de Barcelona, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Geografía.*

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Cataluña, y establecido el carácter oficial del título por acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de julio de 2011 (publicado en el BOE de 19 de septiembre de 2011).

Este Rectorado ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Geografía, que quedará estructurado según consta en el anexo de esta resolución.

Barcelona, 14 de marzo de 2012.–El Rector, Dídac Ramírez i Sarrió.

ANEXO

PLAN DE ESTUDIOS DEL TÍTULO DE GRADUADO O GRADUADA EN GEOGRAFÍA
POR LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Código RUCT: 2500296

Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas

Resumen de las materias y distribución de créditos

Créditos de formación básica: 60.

Créditos obligatorios: 126.

Créditos optativos: 42.

Prácticas externas obligatorias: 0.

Trabajo final de grado: 12.

Créditos totales: 240.

Estructura de las enseñanzas

Materia	Créditos	Carácter	Organización temporal
Antropología.	6	FB Ciencias Sociales y Jurídicas	Semestral.
Economía.	6	FB Ciencias Sociales y Jurídicas	Semestral.
Estadística.	6	FB Ciencias Sociales y Jurídicas	Semestral.
Geografía.	36	FB Ciencias Sociales y Jurídicas	Semestral.
Historia.	6	FB Ciencias Sociales y Jurídicas	Semestral.
Geografía Física.	24	OB	Semestral.
Geografía Humana.	24	OB	Semestral.
Geografía Regional.	24	OB	Semestral.
Métodos y Técnicas en Geografía.	24	OB	Semestral.

Materia	Créditos	Carácter	Organización temporal
Temas Avanzados en Geografía.	24	OB	Semestral.
Teoría de la Geografía.	6	OB	Semestral.
Geografía Aplicada.	60	OT	Semestral.
Prácticas Externas.	12	PR	Semestral.
Trabajo Final.	12	TR	Anual.

Reconocimiento académico en créditos: los estudiantes podrán obtener créditos optativos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación en las condiciones que determina la legislación y la normativa vigente.